





Dependencia: Sección: -

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-333-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-431-202

Fecha de emisión:

04 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 04 DE JULIO DE 20 AL 04 DE JULIO DE :

No. de póliza:

15248 AM-15247 AN

ARENA Y BRISAS TURISTICAS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección d esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de JOYA A, B JTERIA Y ACCESORIOS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Miltigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analia da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
JOYERIA, BISUTERIA Y ACC SORIOS	ARENA Y BRISAS
PROPIETARIO: ARENA Y BRISAS TUR STICAS, S.A. DE C.V.	anso.

CONDICIONANTES

garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establ mos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que <u>vidad</u> comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 0 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

Del á evita Rescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

a prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y. corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Lievar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarlos y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acana de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días rutura es, las <u>Plás cas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun da presidente Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res duos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico. 984 0255. Concudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues anario de la viologara una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarn lo Texitorial Urbano Sustentable, el Informe de seguimiento de condicionantes del presente perm o de opé ación ambiental, donde апеже los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa an untre a de os residuos reciciables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent. otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos po empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.</u>
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades parason, le de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a care para vermicar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal actual a bidan unte acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Turritorial Legano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventante únio de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPIA DE VENTA CACIÓN DEL ARRENDADOR, ESCRITO LIBRE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE, COMPROBANTE DE DESTINO A VAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EVIDENCIA DE LOS OTES CALVADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renovación de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese de par evitar sanciones y multas.

El incumplimido de guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá dimplementa las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a lical des.

El presente cumer o no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objetiva de otras dependencias federale y/o en tra es y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

		* * // ** * * * * * * * * * * * * * * *
RECIBIÓ	MEVISO	1 600 120-1-
	Meinos 4	
		IRECCION CEMENAL DE DESARROLLO
		ERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	ACTUALISM DENISM DE MANDA LINGUA MANDA
	///CACERES	.2026m888DA
Propietario	DIBIBECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	MANAGENTAL EN LABILIDA	D) TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
FLARORÓ ACC		<u> </u>

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO,